

Guayaquil, 17 Abril del 2017

## INFORME DEL COMISARIO

### A La Junta General de Accionista

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CAMAS NUE S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisionados de la Compañía, según Resolución no 92143.0014 publicado en el registro Oficial no. 14 del 13 de octubre de 1997, pongo a vuestra disposición el informe, por el ejercicio económico terminado a 31 de diciembre de 2015

1. En cumplimiento de las administraciones de la compañía han dado su cumplimiento a las normas legales, estatutos y reglamentos, según lo establecido en los estatutos sociales e inclusive se ha dado cumplimiento a todos las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El Control interno de la Compañía es adecuado adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, Las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad.

4. He dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de Contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocar a las asambleas generales de Accionistas.

COMISARIO  
CRA. Betsy-Vilva Arceño